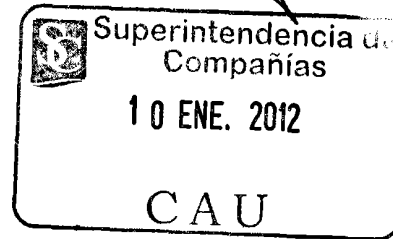


ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

EXP: 53788

De mi consideración:

Una vez efectuado el registro respectivo en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, adjunto a la presente para su conocimiento y registro, copia certificada de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios** de la compañía **INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM Cia. Ltda.**, otorgada ante el notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador el 08 de diciembre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 06 de enero de 2012.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I.
Martha del Pilar Recalde Vidal	172	US. \$172,00	43	1707300339
Martha Inés Espinosa Gilfortoul	80	US. \$80,00	20	1711490340
Juan Carlos Dousdebés Velarde	92	US. \$92,00	23	1704027885
Pilar Vidal Amargant	36	US. \$36,00	9	1703798320
Mario Recalde Richert	20	US. \$20,00	5	1709855223
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Pilar Vidal Amargant, quien es de nacionalidad Española y cuya inversión será considerada como inversión nacional.

Solicito a usted conceder a nombre de la compañía
Ltda., un certificado de nomina de socios.

Cia.

Atentamente,

Walter Wright Durán Ballén
Presidente Ejecutivo
INMOFAYUM Cia. Ltda.
C.I. 170153001-4

Ingresado al sistema
de registro de socios.
17/01/2012
✓

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

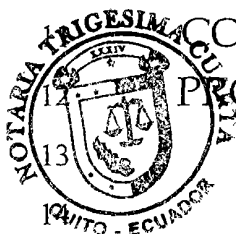
7

8

9

OTORGADA POR:

10



COMPañÍA PROMOTORA EQUINOCCIO
PROEQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA

15

A FAVOR DE:

16

17

MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL,

18

MARTHA INÉS ESPINOSA GILFORTOUL, JUAN

19

CARLOS DOUSDEBES VELARDE, PILAR VIDAL

20

AMARGANT y MARIO RECALDE RICHERT

21

22

23

CUANTIA: USD\$ 2.200,00

24

25

26

Escritura No.

27

PC

28

DI 3 COPIAS

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del
3 Ecuador, hoy día, jueves, ocho de diciembre del
4 año dos mil once, ante mí, doctor Alfonso di
5 Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto de
6 este Cantón, comparecen:- **Uno.-** La COMPAÑÍA
7 PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO
8 SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por su
9 Presidente Ejecutivo en funciones prorrogadas,
10 señora CAROLINA WRIGHT SALVADOR, según
11 certificación emitida por el señor Registrador
12 Mercantil del cantón Quito que se adjunta a
13 la presente, en calidad de "CEDENTE"; y, **Dos.-**
14 Los señores MARÍA DEL PILAR RECALDE
15 VIDAL, MARTHA INÉS ESPINOSA
16 GILFORTOUL, JUAN CARLOS DOUSDEBES
17 VELARDE, PILAR VIDAL AMARGANT Y
18 MARIO RECALDE RICHERT, por sus propios y
19 personales derechos, en calidad de
20 "CESIONARIOS".- Los comparecientes son
21 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a
22 excepción de la señora PILAR VIDAL
23 AMARGANT quien es de nacionalidad española,
24 vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de
26 acuerdo a los documentos de identificación que
27 fueron presentados, y dicen:- que elevan a
28 escritura pública la minuta que me entregan cuyo



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una de la cual conste una cesión de
4 participaciones de una compañía limitada, al tenor
5 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública: **Uno.-**
8 La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio
9 Sociedad Anónima, representada por su
10 Presidente Ejecutivo señora Carolina Wright
11 Salvador, debidamente autorizada por la Junta
12 General de Accionistas de dos de diciembre de
13 dos mil once; parte a la que, para los efectos
14 del presente contrato se le podrá denominar como
15 **"LA CEDENTE"**; y, **Dos.-** Los señores María del
16 Pilar Recalde Vidal, Martha Inés Espinosa
17 Gilfortoul, Juan Carlos Dousdebés Velarde, Pilar
18 Vidal Amargant y Mario Recalde Richert, por
19 sus propios y personales derechos, parte a la
20 que para efectos del presente contrato se le
21 podrá denominar como **"LOS CESIONARIOS"**.-
22 Los comparecientes son mayores de edad, de
23 estado civil casados, de nacionalidad
24 ecuatorianos, a excepción de la señora PILAR
25 VIDAL AMARGANT quien es de nacionalidad
26 española, domiciliados en la ciudad de Quito,
27 mayores de edad y por tanto hábiles y capaces
28 para contratar y obligarse por los derechos que



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 representan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2 **Uno.-** Mediante escritura pública suscrita el
3 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa
4 y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del
5 Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito, el dieciséis de octubre de mil
8 novecientos noventa y seis se constituyó la
9 compañía INMOBILIARIA FAYUM,

10 INMOFAYUM Compañía Limitada; **Dos.-**

11 Mediante escritura pública suscrita el veinte y
12 seis de abril de dos mil dos, ante el Notario



13 Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
14 Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo
16 de dos mil dos, se efectuó una cesión de

17 participaciones, mediante la cual, el capital de la
18 compañía se queda distribuido de la siguiente
19 manera: La compañía Consultora Soetec
20 Compañía Limitada, con doscientas
21 participaciones equivalente al cincuenta por ciento
22 del capital social; y, la compañía Inmobiliaria
23 Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio,
24 con doscientas participaciones equivalente al
25 cincuenta por ciento del capital social; **Tres.-**

26 Mediante escritura pública de Aumento de Capital
27 y Reforma de Estatutos, suscrita el veinte y dos
28 de junio de mayo de dos mil dos ante el Décimo

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
2 Zapata, debidamente inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Quito el quince de octubre
4 de dos mil dos, se aumentó el capital de la
5 compañía a cuatrocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América.- **Cuatro.-** Conforme la última
7 cesión de participaciones efectuada en la
8 compañía, el capital social está actualmente
9 conformado de la siguiente manera: Promotora
10 Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, con
11 cuatrocientas participaciones sociales e indivisibles
de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una, por un valor total de cuatrocientos
dólares de los Estados Unidos de América.-



Cinco.- La Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria
17 Fayum, Inmofayum Compañía Limitada, reunida
18 el siete de diciembre de dos mil once, resolvió
19 por unanimidad autorizar las cesiones y
20 transferencia de participaciones y la aceptación de
21 nuevos socios que se detalla más adelante.-
22 **Tercera: Cesión y Transferencia.-** Con los
23 antecedentes expuestos, se procede con las
24 siguientes cesiones de participaciones: a) El Socio
25 compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio
26 Sociedad Anónima cede a la señora María del
27 Pilar Recalde Vidal, ciento setenta y dos
28 participaciones sociales iguales e indivisibles de

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una, de las que posee en la compañía, por un
3 valor total de ciento setenta y dos dólares de los
4 Estados Unidos de América; **b)** El Socio compañía
5 Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad
6 Anónima cede a favor de la señora Martha Inés
7 Espinosa Gilfortoul, ochenta participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de
11 ochenta dólares de los Estados Unidos de América;
12 El Socio compañía Promotora Equinoccio
13 Proequinoccio Sociedad Anónima cede a favor
14 del señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, noventa
15 y dos participaciones sociales iguales e indivisibles
16 de un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una, de las que posee en la compañía, por
18 un valor total de noventa y dos dólares de los
19 Estados Unidos de América; **d)** El Socio compañía
20 Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad
21 Anónima cede a favor de la señora Pilar Vidal
22 Amargant, treinta y seis participaciones sociales
23 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, de las que posee
25 en la compañía, por un valor total de treinta y
26 seis dólares de los Estados Unidos de América; y,
27 **e)** El Socio compañía Promotora Equinoccio
28 Proequinoccio Sociedad Anónima cede a favor del

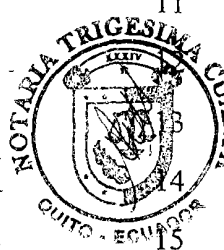


NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 señor Mario Recalde Richert, veinte
2 participaciones sociales iguales e indivisibles de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada
4 una, de las que posee en la compañía, por un
5 valor total de veinte dólares de los Estados Unidos
6 de América. Como consecuencia de las cesiones
7 de participaciones aludida, el capital de la
8 compañía queda de la siguiente manera: -----

S O C I O	Nº de participaciones	Porcentaje
María del Pilar Recalde Vidal	172	43
Martha Inés Espinosa Gilfortoul	80	20
Juan Carlos Dousdebés Velarde	92	23
Pilar Vidal Amargant	36	9
Mario Recalde Richert	20	5
TOTAL	400	100%



17 A partir de la inscripción del presente instrumento
18 en el Registro Mercantil correspondiente, LA
19 CEDENTE, perderán los derechos inherentes a su
20 calidad de socios de la compañía Inmobiliaria
21 Fayum, Inmofayum Compañía Limitada.-
22 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LA
23 CEDENTE realiza la presente cesión de derechos
24 a título de compraventa, por el valor de dos mil
25 doscientos dólares de los Estados Unidos de
26 América (\$2.200,00), que LOS CESIONARIOS
27 pagarán a LA CEDENTE a la fecha de suscripción
28 de este contrato.- **QUINTA: DECLARACIONES.-**

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 LOS CESIONARIOS declaran de manera expresa
2 y voluntaria lo siguiente: a) Que en virtud de
3 la presente cesión de participaciones efectuada
4 a su favor, asumen todos los derechos y
5 obligaciones que les competen a la calidad de
6 socios de la compañía Inmobiliaria Fayum,
7 Inmofayum Compañía Limitada, en relación al
8 porcentaje cedido.- Por otra parte, se deja
9 constancia que por existir un solo socio que cede
10 la totalidad de sus participaciones, no se requiere
11 la renuncia al derecho preferente que otorga la
12 legislación ecuatoriana vigente a los socios de las
13 compañía limitadas para adquirir las



14 participaciones sociales de la compañía.- **SEXTA:**
15 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan los
16 términos del presente contrato, por ser legal y
17 celebrado en guarda y defensa de sus intereses.-

18 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**

19 Las partes se autorizan mutuamente entre sí, a
20 fin de que cualquiera de ellas efectúe la
21 marginación del presente documento ante el
22 Notario respectivo; así como efectuar la
23 inscripción del presente instrumento en el Registro
24 Mercantil correspondiente.- **OCTAVA:**

25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
26 como documentos habilitantes la siguiente
27 documentación: **Uno.-** Documentos de
28 identificación de las personas que comparecen;

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 **Dos.-** Copia del acta de Junta General de
2 Accionistas de la compañía Promotora Equinoccio
3 Proequinoccio Sociedad Anónima de fecha dos de
4 diciembre de dos mil once, en la cual se autoriza a
5 su Presidente Ejecutivo, suscribir la presente
6 escritura de cesión de participaciones; **Tres.-**
7 Certificado emitido por el señor Registrador
8 Mercantil del cantón Quito, en la que hace constar
9 la inscripción de la señora Alison Carolina Wright
10 Salvador como Presidente Ejecutivo de la
11 compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio
12 Sociedad Anónima, sin que actualmente se haya
13 inscrito otro nombramiento, encontrándose por lo
tanto en funciones prorrogadas.- **NOVENA:**
COSTOS Y GASTOS.- Los costos, gastos y
honorarios que se originen con motivo de la
celebración del presente contrato serán asumidos
18 íntegramente por LOS CESIONARIOS.- **DÉCIMA:**
19 **NACIONALIDAD.-** Todos los socios de la
20 compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, a
21 excepción de la señora PILAR VIDAL
22 AMARGANT quien es de nacionalidad española.-
23 **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.-** Las
24 partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito.
25 Toda controversia o diferencia relativa a este
26 contrato, a su ejecución, liquidación e
27 interpretación, será resuelta con la asistencia de un
28 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que
2 el conflicto no fuere resuelto mediante este
3 procedimiento las partes de consuno aceptan
4 someterlo a resolución de un Tribunal de Arbitraje
5 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
6 de Comercio de Quito, cuya decisión constituirá
7 fallo de última instancia y cuyo procedimiento se
8 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
9 Mediación, el Reglamento respectivo, y a los
10 siguientes preceptos: **Uno.-** El Tribunal estará
11 integrado por tres árbitros, designados por el
12 centro de arbitraje y mediación de la Cámara de
13 Comercio de Quito de conformidad con lo
14 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El
15 Tribunal decidirá en derecho: **Dos.-** Para la
16 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal
17 Arbitral está facultado para solicitar auxilio a los
18 funcionarios públicos, administrativos,
19 competentes, para su cumplimiento. **Tres.-** El
20 procedimiento arbitral será confidencial. **Cuatro.-**
21 El lugar del arbitraje será las instalaciones del
22 centro de arbitraje y mediación de la Cámara de
23 Comercio de Quito.- Usted señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la plena validez del presente instrumento.- F)
26 ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO -
27 MATRICULA NÚMERO CINCO MIL
28 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COLEGIO DE

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la
2 minuta que los comparecientes la ratifican en
3 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
4 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
5 íntegramente a los otorgantes por mí el Notario,
6 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
8 fe.-

9

10

11

12



17

18

19

20 CAROLINA WRIGHT SALVADOR

21 C.C. 170730033-9

22

23

24

25

26 MARTHA INÉS ESPINOSA GIL FORTOUL

27 C.C. 1711490340

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



JUAN CARLOS DOUSDEBES VELARDE

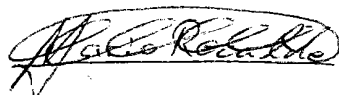
C.C. 1704027885



~~Pilar Vidal de Recalde~~

PILAR VIDAL AMARGANT

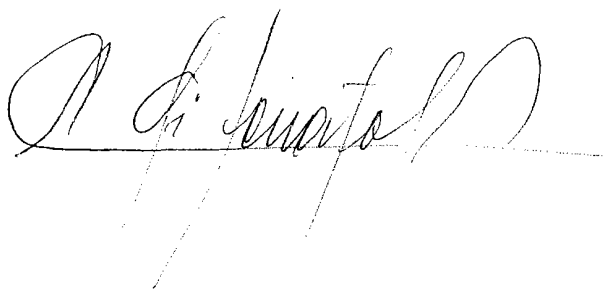
C.C. 170379832-0



MARIO ALEXANDER RECALDE RICHERT

C.C. 170985522-3

El Notario,



El No.

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXAMENACIONES Y ACTOS

CEDULA DE IDENTIDAD

170694373-3

WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

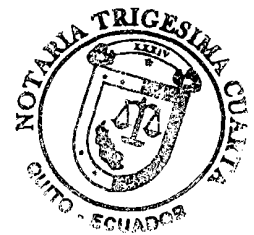
1977-09-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

DIEGO SOTO CANO



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

5433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WRIGHT WALTER IRVING FLOYD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALVADOR FANY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-10

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0041 1706943733
NUMERO CEDULA

WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TIEMPO DE VOTACION

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

2011 08 DIC. 2011
Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791295560001
 RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO
 NÚMERO COMERCIAL: PROEQUINOCCIO
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 AGENTE DE RETENCIÓN: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA
 AGENTE DE RETENCIÓN: CARRION NARAHJO MYRIAM ALEXANDRA



FECHA ACTIVIDADES: 20/07/1995 REC. CONSTITUCIÓN: 20/07/1995
 FECHA EXPIRACIÓN: 02/08/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE INMOBILIARIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5
 AV. INTEROCEANICA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACIÓN RINCON DEL VALLE, VIA A
 Teléfono Trabajo: 022600973 Teléfono Trabajo: 022888974

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

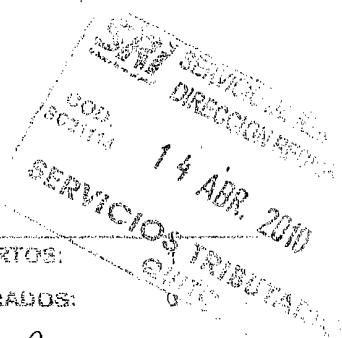
DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

REGIONAL: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO OTAZO Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/04/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

SRI
...le hace bien al país

RAGIONE SOCIALE: PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.

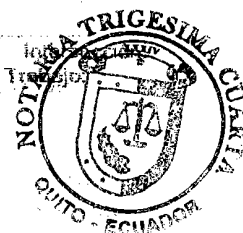
DECLARACION:	DECLARACION	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/07/1985
--------------	-------------	--------	---------	--------	------------------	------------

FEC. CIERRE:

FEC. REMICHO:

[illegible]

C.A. PICHINCHA Caudin: QUITO Parroquia CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Ing.
 MECANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE, VIA A TANDA Telefono Trabajo:
 Telefono Trabajo: 022689974



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en: U.P.A. C. 8 de Mar/2011 UTIL



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

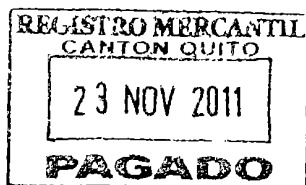
~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

14-00000 JAGR170907

Lugar de nacimiento: GUATEMALA y RAMIREZ fecha y hora: 1940

10-11-68

SRI.gov.ec



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO:

Dennis Fletcher Lazo, en calidad de abogado en libre ejercicio profesional, por mis propios y personales derechos, a usted atentamente expongo y solicito:

Con fecha 14 de octubre de 2009, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil a su cargo, el nombramiento del Presidente Ejecutivo de la compañía PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A nombre de la señora Alison Carolina Wright Salvador, bajo el número 11877, tomo 140.

Por medio de la presente solicito a usted conceder una certificación de la cual conste si de halla emitido nombramiento posterior al antes mencionado, o que sobre el mismo no se encuentra inscrita renuncia alguna.

Agradezco la atención a la Presente.

Ab. Dennis Fletcher L.

C.I. 171353847-6

Alison Carolina Wright Salvador

C.I. 170694373-3

Número de Recibo

18777



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 11877 del Registro de Nombramientos de catorce de Octubre del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A."**, otorgado a favor de la Señora **ALISON CAROLINA WRIGHT SALVADOR**, por el período de **DOS AÑOS**, de conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Vicepresidente.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A."**.- Quito, a veinte y tres de Noviembre del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RA/mm.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: QUITO, 08 DIC. 2011



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



New

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**



En la Ciudad de Quito, a los 2 días del mes de diciembre de 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eugenio Espejo Lote No. 5, vía a Tamba, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A., señores: Isabel Marcel Arteta, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; José Miguel Barra Marcel representado por su Apoderado General señor Miguel Barra Castells, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ignacio Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Esteban Barra Marcel, con cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la reunión el Presidente de la compañía señor Walter Wright Durán Ballén; y, actúa como Secretario la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente Ejecutiva. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1. Autorización para venta y cesión de participaciones.** En conocimiento del orden del día, los socios deciden tratarlo, tomando las siguientes resoluciones. **PRIMERO.-** Toma la palabra el Presidente y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de la compañía, se requiere efectuar la venta y cesión de las participaciones que la compañía tiene en la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cia. Ltda.; puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se autoriza expresamente a la Presidente Ejecutiva para que efectúe las negociaciones necesarias para la venta de las referidas participaciones, así como para que suscriba los documentos de cesión de participaciones que se requiera. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h10. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Isabel Marcel Arteta; f) p. José Miguel Barra Marcel, Miguel Barra Castells; f) Esteban Barra Marcel; f) Ignacio Barra Marcel; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTE EJECUTIVA - SECRETARIA**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVA - SECRETARIA

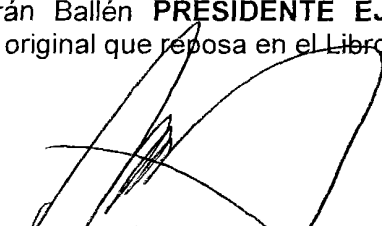


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 7 días del mes de diciembre de 2011, a las 09h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eugenio Espejo Lote 5 y Av. Interoceánica, de esta Ciudad de Quito, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM Cia. Ltda.: La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., representada por la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente Ejecutiva, con 400 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. La Junta por unanimidad designa como Presidente Ad-Hoc al señor Ignacio Barra; y, como Secretario el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente Ejecutivo. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la palabra la señora Alison Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., quien manifiesta las intenciones de su representada, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee su representada en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; por cuanto existe un socio propietario del 100% del capital social, no se hace necesaria la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley. Inmediatamente toman la palabra los señores María del Pilar Recalde Vidal, Martha Inés Espinosa Gilfortoul, Juan Carlos Dousdebés Velarde, Pilar Vidal Amargant y Mario Recalde Richert, quienes manifiestan sus intenciones de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por la actual socia. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, sin ser necesaria la renuncia al ejercicio de preferencia por existir un solo socio que es el que transfiere sus participaciones, decide aprobar las cesiones de participaciones que se realizan conforme al siguiente detalle: **a) El Socio compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. cede a la señora María del Pilar Recalde Vidal, 172 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; b) El Socio compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. cede a favor de la señora Martha Inés Espinosa Gilfortoul, 80 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; c) El Socio compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. cede a favor del señor Juan Carlos Dousdebés Velarde, 92 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; d) El Socio compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. cede a favor de la señora Pilar Vidal Amargant, 36 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, e) El Socio compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. cede a favor del señor Mario Recalde Richert,**

20 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: María del Pilar Recalde Vidal con **172** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Martha Inés Espinosa Gilfortoul con **80** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Dousdebés Velarde con **92** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América; Pilar Vidal Amargant con **36** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; y, Mario Recalde Richert con **20** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que al existir un solo socio antes de la presente cesión de participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, por lo tanto, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Proequinoccio S.A. Carolina Wright Salvador; f) Ignacio Barra Marcel **PRESIDENTE AD-HOC**; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



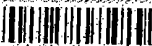

Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170730033-9

APellidos y Nombres: **REGALDE VIDAL MARIA DEL PILAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-10-25**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
EQUIPO: **001**
SEXO: **F**
FECHA DE EMISIÓN: **2011-05-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
ESTADO CIVIL: **Casada**
POUL JOSE MARTINEZ HERRERA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** EMI: **151221**

APellidos y Nombres del Padre: **REGALDE FABIAN MARCELO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VIDAL PILAR**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-11**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

093-0084 **1707300339**
NÚMERO CÉDULA

RECÁLDE VIDAL MARIA DEL PILAR

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: **DOS** Folios: **UTILES**

Quito, **08 DIC. 2011**



[Signature]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171149034-0

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
13 JUNIO 1977
TEL. ADE. NACIONAL 007-0210 05296
PICHINCHA/ QUITO
SOLALEZ SUAREZ 1977

[Firma]
PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434312222

CASADO DIEGO JAVIER MARTINEZ HERRERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CESAR ESPINOSA
MARIA INES GIL FORTOUL
RUMINAHUI 26/09/2007
26/09/2019
REN 2500537

[Firma]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0006 1711490340
NUMERO CEDULA

ESPINOSA GIL FORTOUL MARTHA INES

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en QUITO, DOS 08 DIC. 2011 UTILES



Dr. Alfonso de Donato Salazar
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170402788-5

DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

02 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO 08201 M

PICHINCHA/QUITO

CONCELESTRA

REN 2607574

MANO DEL CELADOR

EQUATORIANA***** E333313222

CASADO SHAMEL A VALDIVIESO S

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO DOUSDEBES

REYRIE MAGDALENA VELARDE

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 14/09/2007

FECHA DE NACIMIENTO 14/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2607574

FECHA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0008
NUMERO

1704027885
CEDULA

DOUSDEBES VELARDE JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

2023 08 DIC 2011



Dr. Alfonso Al Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA IDENTIDAD N. 170379832-0

FECHA DE EMISION: 19-01-11
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FABIAN
REGALDE



INSTRUCCION: ECHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIDAL JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AMARGANT JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-01-21
FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-21

A4323A2222

00057203

DIRECTOR GENERAL



VIDAL AMARGANT
PILAR

NACIONALIDAD: ESPAÑA

PASAPORTE: XDA371037

C.I: 1703798320

VISA: 9-AI

REG. N°: 215237

ACTIVIDAD: QUEHACERES DOMESTICOS

Firma del Portador

Pilar Vidal Amargant

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

19/04/2011

VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CENSOS

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
PLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

225 Folios: UTILES

QUITO, 19 DE ABRIL DE 2011



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA N° 170985522-3

CIUDADANIA

RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1970-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LUZ MEDINA DONOSO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION DE GRADUACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre RECALDE JORGE MARIO F

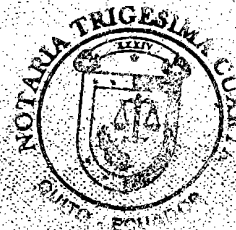
APellidos y Nombres de la Madre RICHERT DEY GISELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

FECHA DE EXPIRACION 2021-08-01

Director General

Procurador General



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170985522-3-351-0059

RECALDE RICHERT MARIO ALEXANDER

PICHINCHA QUITO

CONCOTO

SECCION MUNICIPAL 26

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 002

2528736 21/10/2011 18:56:11

2528736

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado

en: DOS Folios

Quito, 08 de Mayo, 2011



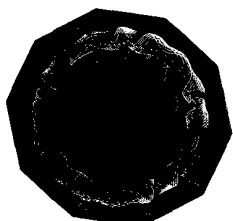
Dr. Alvaro de Espinoza Salvadore



NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **VEINTIDOS DE**
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

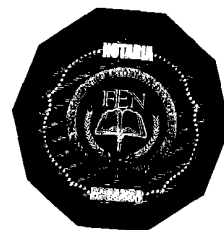
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, a favor de: María del Pilar Recalde Vidal, Martha Inés Espinosa Gilfortoul, Juan Carlos Dousdebes Velarde, Pilar Vidal Amargant y Mario Recalde Richert, celebrado ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 08 de Diciembre del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 29 de Diciembre del año 2.011.- El Notario



Dr. Alfonso Freire Zapata

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2773** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4612, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de diciembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón.- Quito, seis de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

